

Términos y Condiciones de la Campaña: "Fidelización Kiire"

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la campaña promocional "Fidelización Kiire" (en adelante "La Campaña"). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en "La Campaña", autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que lo regulan.

La participación en la Campaña implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el caso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la Campaña. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la Campaña implicará la inmediata exclusión del mismo y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador.

Artículo 1. Realizadores: Kiire es el organizador de la Campaña. Como tal, será responsable de su ejecución. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "Kiire".

Artículo 2. Objeto de la Campaña: Promover transacciones electrónicas y/o servicios especificados en el artículo 3 del presente reglamento, "Productos, Servicios y /o Marcas participantes", los cuales son ofrecidos en Kiire especificados en el artículo 4 del presente reglamento, "Establecimientos Participantes".

El objetivo de la Campaña es fidelizar a los comercios afiliados a Kiire incentivando un incremento de hasta el 80% en sus ventas mensuales. Los comercios que cumplan las metas de ventas establecidas por segmento recibirán Puntos Colombia, con el fin de fomentar un mayor compromiso y uso continuo del dispositivo Kiire.

Artículo 3. Productos, Servicios y/o Marcas participantes: Participan los siguientes productos, servicios y/o marcas participantes: Todas las transacciones electrónicas con tarjeta crédito y/o débito que viajan por la tecnología de Kiire.

Podrán participar en la Campaña los comercios afiliados a Kiire que tengan al menos un mes de afiliación, con transacciones acumuladas por un valor mínimo de \$100.000 COP.

No podrán participar:

- 1. Menores de edad.
- 2. Empleados o directivos de Kiire, Pagos Redeban, o de las empresas asociadas a la ejecución de la campaña.
- 3. Personas contratadas específicamente para la ejecución de la Campaña.

Todos los participantes deben contar con un documento de identidad válido y actualizado. La veracidad de la información suministrada es responsabilidad exclusiva del participante, y cualquier error u omisión podrá conllevar la exclusión de la Campaña.

Artículo 4. Establecimientos Participantes:

Los establecimientos de comercio en los cuales cuentan con la infraestructura tecnológica de Kiire, comercios afiliados a Kiire que tengan al menos un mes de afiliación, con transacciones acumuladas por un valor mínimo de \$100.000 COP.

Artículo 5. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en La campaña todos los comercios que cumplan con las características del artículo 4. Y especialmente que con los requisitos establecidos en el artículo 7, "Mecánica o manera de participar".



En ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados o directivos de Kiire, ni empleados o directivos de Redeban S.A. iii) ningún empleado de cualquier categoría de Kiire, ni empleados con injerencia en la realización de La campaña; iv) ni las personas contratadas para la ejecución de "La campaña", tales como modelos, promotores o actores.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse de manera física si es acreedor de alguno de los premios.

Todo participante es responsable de la información suministrada al momento que realicen sus ventas a través de los productos Kiire, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante aun cuando este haya resultado ganador de La campaña, pues la exactitud de la información suministrada y su actualización, son requisitos necesarios para poder participar en La Campaña y, así mismo, para poder ser acreedor del premio del evento. Todo comercio que desee participar en La Campaña, deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulte ser ganador de La Campaña

Artículo 6. Fechas: La campaña se regirá por los siguientes plazos:

El día de inicio del Juego será el (01 noviembre del 2024) a las (12:00 am), y finalizará el (15 de diciembre del 2024) a las (11:59 pm)

La campaña se divide en dos partes:

- a. **Periodo de Inscripción:** del primero (01) al quince (15) de noviembre de 2024, Los comercios se inscribirán por medio del formulario digital que será enviado por correo electrónico y SMS, y con seguimiento del equipo de televentas.
- b. Periodo de acumulación de transacciones: Del quince (15) de noviembre de 2024 al quince (15) de diciembre de 2024. Los comercios deberán alcanzar las metas de ventas establecidas para acumular Puntos Colombia.

A más tardar el día 20 de diciembre del 2024 el Organizador contactará a los comercios ganadores, a través de los siguientes medios: mail, SMS, WhatsApp y/o llamada telefónica, que cumplen la meta transaccional propuesta durante la vigencia de la campaña.

Artículo 7. Mecánica o manera de participar: Durante la vigencia establecida para La Campaña, Los comercios que llevan más de 1 mes afiliados a Kiire y que además han realizado transacciones por un monto igual o superior a cien mil pesos (\$100.00), se segmentarán en función de sus ventas actuales y se asignará una meta de ventas para cada segmento, los comercios que cumplan con dicha meta recibirán Puntos Colombia como premio, asignados a la cedula de la persona inscrita en Kiire.

Los comercios que, según el segmento, cumplan la meta transaccional, ganarán Puntos Colombia, los cuales podrán redimir en los comercios inscritos en el programa de fidelización de Puntos Colombia. Segmentos y metas según las ventas de los comercios con corte a octubre:

Segmentos y Premios:

1. **Segmento 1:** Ventas actuales: \$100.000 - \$235.000 COP.

Meta: Duplicar ventas.

Premio: 5.000 Puntos Colombia.

2. **Segmento 2:** Ventas actuales: \$236.000 - \$768.900 COP.

Meta: Duplicar ventas.

Premio: 5.000 Puntos Colombia.

3. **Segmento 3:** Ventas actuales: \$769.000 - \$2.007.000 COP.

Meta: Incrementar en un 80% las ventas.

Premio: 10.000 Puntos Colombia.



4. **Segmento 4:** Ventas actuales: \$2.008.000 - \$6.152.000 COP.

Meta: Incrementar en un 40% las ventas.

Premio: 15.000 Puntos Colombia.

5. **Segmento 5:** Ventas actuales: \$6.153.000 - \$157.839.246 COP.

Meta: Incrementar en un 20% las ventas. Premio: 50.000 Puntos Colombia.

Artículo 8. Premios:

Puntos Colombia es un programa de lealtad en el cual los usuarios acumulan puntos por compras realizadas en establecimientos aliados. Estos puntos pueden ser redimidos por productos, servicios o experiencias en una amplia red de comercios participantes. Los comercios que cumplan con las metas establecidas en la presente campaña recibirán Puntos Colombia como premio, los cuales podrán ser utilizados de acuerdo con los términos y condiciones del programa Puntos Colombia: https://www.puntoscolombia.com/personas/inicio Los puntos serán entregados dentro de los 15 días habiles siguientes a la finalización de la Campaña. Los premios no son transferibles, canjeables por dinero, ni acumulables con otras promociones. Estos puntos se cargan directamente a la cedula inscrita en la campaña, si el participante no esta inscrito en el programa de fidelización de Puntos Colombia, debe realizarlo previamente a la entrega del premio de manera obligatoria para poder hacer efectivo el premio, siguiendo los siguientes pasos:

- 1. Descarga la App de Puntos Colombia.
- 2. Elige tu tipo de documento y escribe el número.
- 3. Completa los campos con tus datos.
- 4. Acepta los términos y condiciones del Programa.
- 5. Valida tu identidad ingresando el código de seguridad que enviamos a tu correo electrónico o celular.

El paquete de Puntos será cargado a la cuenta personal de Puntos Colombia del contacto principal del comercio hasta 15 días hábiles después de cerrar el periodo, por esta razón todas las personas deben estar registradas en el programa de Puntos Colombia como cliente persona natural.

¿Qué es Puntos Colombia?

Puntos Colombia es la plataforma de lealtad más grande de Colombia. Puedes acumular y redimir Puntos en más de 500 marcas aliadas.

Puntos Colombia es un gran ecosistema donde tienes la oportunidad de redimir y acumular Puntos en tiendas físicas y canales digitales.

Conoce los aliados donde se pueden redimir Puntos Colombia en el siguiente linlk: https://www.puntoscolombia.com/personas/aliados

Artículo 9. Evento: La entrega del premio será realizado por Kiire. Para tales efectos el equipo de Kiire medirá las transacciones y ventas de cada uno de los comercios inscritos en la campaña y si cumple la meta de acuerdo con el segmento al que pertenece antes mencionado, será ganador del monto de Puntos Colombia respectivo, de acuerdo con el segmento al que pertenece.

El contacto con los ganadores se realizará en la fecha especificada en el artículo 6 "Fechas".

El mecanismo para la elección de los ganadores será mediante la medición de las transacciones acumuladas y la venta total acumulada, vinculado al ID del comercio durante la vigencia de La Campaña, En aquellos eventos en que: i) no sea posible localizar al ganador debido a que los datos proporcionados son errados, incongruentes, falsos, incompletos o desactualizados; ii) cometió algún fraude o iii) el ganador no acepta el Premio por cualquier motivo o razón; iv) el ganador que no esté inscrito en el programa Puntos Colombia y no quiera afiliarse a él, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.



Kiire comunicará por cualquiera de las siguientes vías a los ganadores de su condición: por medio de sms, email, WhatsApp y/o llamada telefónica, de acuerdo con los datos obtenidos de la respectiva base de datos, máximo quince (15) días hábiles después de realizado el conteo de las transacciones y ventas acumuladas que cumplen con la meta.

Artículo 10. Reclamo de premios: se entregará la cantidad de Puntos Colombia de acuerdo con el segmento al que pertenezca el comercio que cumpla la meta. Estos Puntos Colombia serán cargados a la cédula especificada en el formulario de inscripción de la campaña.

Artículo 11. Exclusión y Descalificación:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Kiire podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 12. Responsabilidad y Limitaciones:

Las personas que decidan participar en la campaña, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) La responsabilidad de Kiire culmina con la entrega del Premio.
- b) El ganador releva de toda responsabilidad a Kiire de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c) No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d) Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo.
- f) El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a la que ésta designe para dicho efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria, en los plazos estipulados previamente.
- g) Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Kiire en estricto apego a las leyes de la República.

Artículo 13. Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la campaña sin excepción alguna.

Artículo 14. Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Kiire desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 15. Suspensión: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Kiire o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Kiire comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización de la campaña.

Artículo 16. Habeas Data: Kiire informa que los datos personales recolectados serán tratados para las siguientes finalidades: (i) Realizar el evento promocional indicado; (ii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de evento; (iii) Comunicar al público los resultados del evento, sea a



través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada evento; (iv) Mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes del evento; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de riesgo crediticio en el marco del cumplimiento de la ley 1266 de 2008. El tratamiento de datos personales por parte de esta empresa se realizará en cumplimiento del marco establecido sobre la materia al interior de la misma para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Esta empresa presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en países como puede ser Estados Unidos, establecidos en Europa u otros países.

Autorización política tratamiento de datos Personales:

Autorizo a Kiire. para que trate mis datos personales suministrados en el presente (registro, formulario, formato, etc.) con los siguientes fines:

- Cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales que llegare a establecer conmigo; otorgarme garantía sobre productos adquiridos cuando ello proceda; e informarme sobre condiciones comerciales y servicios postventa, entre otras acciones derivadas del negocio que celebremos.
- Realizar acciones de inteligencia de negocios, creación de ofertas a la medida, prospectiva de clientes, investigación y tendencias de mercado; identificar trazabilidad y patrones de consumo con fines estadísticos; entendimiento de perfiles, rutas de navegación, seguimiento de marcas y demás comportamientos en redes sociales.
- Contactarme a través de diversos canales físicos y electrónicos, como pueden ser volantes, contacto
 telefónico, mensajes de texto, correo electrónico, o cualquier otro por mi autorizado, para invitarme a
 participar del programa de lealtad; comunicarme promociones y publicidad sobre productos, bienes y
 servicios, así como enviarme obsequios por campañas publicitarias, e invitaciones a eventos de interés
 relacionados.
- Entregarlos a terceros encargados de alguno de los tratamientos aquí mencionados, en Colombia o en el exterior.
- Entregarlos a la compañía administradora de su programa de lealtad, PUNTOS COLOMBIA S.A.S., para que además esta me invite a participar en la totalidad de beneficios que ofrecerá su ecosistema de puntos y aliados.
- Consultarlos en bases de datos con vocación pública para la gestión de riesgos.
- En relación con los datos biométricos que Kiire. te llegare a solicitar, tales como la huella dactilar, fotografías, entre otros, te recordamos el carácter facultativo de la respuesta a las solicitudes que te hagamos en relación con tales datos.

Consulta nuestra política de protección de datos personales en www.kiire.com y ten presente que entre los canales para el ejercicio de tus derechos de habeas data a consultar, actualizar, corregir, rectificar, suprimir tus datos o revocar tu autorización, tenemos a tu disposición el correo Kiire@rbm.com.co

Artículo 17. Publicación: Este reglamento estará publicado en la página web <u>www.kiire.com</u> a disposición de todas las personas que deseen participar en la campaña.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del correo Kiire@rbm.com.co.

